

a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Madrid; Radio Blanca, S.A.; A79126082; DGMA—8933340 Madrid; Radio Sur 2000, S.A.; A29384823; DGMA—8933439 Madrid; Antares de Seguridad, S.A.; A78521275; MAMA—9500036.

Madrid, 30 de abril de 2003.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información. Fdo.: Enrique G. Martínez Pinto.—19.051.

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2002 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Málaga, sita en Av. de Andalucía, 1, Málaga.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia:

Málaga; Castillo de San Luis, S. A.; A29135639; Mama-9300090.

Málaga; Plazaña, S. A.; A79359287; Mama-9600145.

Málaga; Seguridad Bulldog, S. L.; B29616380; Mama-9800017.

Madrid, 30 de abril de 2003.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Enrique G. Martínez Pinto.—19.049.

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo

28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2002 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Ourense, sita en Calle Santo Domingo, 64, Ourense.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia:

Ourense. Suminist. Fontanería y Calef., S. L. B32005258. OROR-9500017.

Madrid, 6 de mayo de 2003.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Enrique G. Martínez Pinto.—19.048.

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2002 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid, sita en Calle Alcalá, 50, Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente

al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia:

Madrid. Técnicas de Depuración, S. A. A28312601. Oror-9700017.

Madrid, 6 de mayo de 2003.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Enrique G. Martínez Pinto.—19.050.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Dirección General de Industria y Minería de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de ejecución, la declaración de utilidad pública del proyecto de instalación de «Gasificación de Cangas del Narcea y núcleos próximos (fase I) y polígono industrial de Tebongo (fase II)», y el estudio sobre evaluación preliminar de impacto ambiental presentado por Gas de Asturias, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Expediente: 89927/GAS-606.

Peticionario: Gas Asturias, S. A., con domicilio en plaza de la Gesta, 2, 33007 Oviedo.

Objeto de la petición: Autorización administrativa de ejecución y declaración de utilidad pública del proyecto de las instalaciones correspondientes a la gasificación de Cangas de Narcea y núcleos próximos (fase I) y polígono industrial de Tebongo (fase II), con los efectos previstos en los artículos 10, 11, 12 y 13 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Descripción de las instalaciones: El proyecto consta de dos fases (I y II).

Fase I:

Construcción de una planta de recepción y almacenamiento de Gas Natural Licuado (GNL), con un depósito criogénico, y previsión de ampliación de otro de 40 m³, evaporadores, un equipo odorizante de THT, una estación de regulación y medida (ERM) de 1.000 m³/h, una caldera de tres unidades modulares para producción de agua caliente para gasificación de la planta y equipo de puesta a presión rápida. La planta se situará en la zona denominada Retuertres, cerca de La Bubia.

El depósito de almacenamiento, inicialmente a instalar, es de tipo horizontal, 158.685 litros de capacidad geométrica (150.751 litros de capacidad útil), a 5 bar de presión de salida del sistema.

Se prevé alimentar al núcleo de Cangas del Narcea y otros (como el de Corias), además del polígono de Tebongo, cuya instalación corresponde a la fase II.

La alimentación con gas natural canalizado tiene su origen en la planta de GNL, y está diseñada para funcionar en alta presión A (APA), hasta una presión máxima de operación de 10 bar. Discurre por caminos y aceras públicos hasta el núcleo de Cangas de Narcea, donde se construirán las correspondientes redes de distribución, en disposición mallada.

El alimentador será de material polietileno tipo PE 100 de 200 mm de diámetro, SDR 11. La red de distribución será mediante canalizaciones en PE

100 SDR 17,6 o PE 80 SDR11, diámetros 160, 119, 90 y 63 mm, para una presión de diseño 4 bar.

El alimentador tiene una longitud aproximada de 3.800 m y la red de distribución de unos 7.400 m.

Fase II:

Constituida por un alimentador de gas natural al polígono industrial de Tebongo. Tiene como origen el nudo de válvulas próximo a la planta de GNL. La instalación se diseña para una presión de alimentación en APA (presión máxima de operación hasta 10 bar), siendo en la fase inicial la presión de servicio hasta 4 bar (MPB).

El alimentador será construido en polietileno tipo PE 100, diámetro 200 mm, SDR 11, partirá del nudo de válvulas sito en La Bubia, y discurrirá por pistas y caminos hasta el pueblo de El Puelo, discurriendo por el Concejo de Tineo unos 600 metros. En el polígono de Tebongo se conectará a la red de distribución de polietileno del polígono formada por canalización de PE 100 SDR 11, diámetro 200 mm y PE 80 SDR 11, con 16 acometidas para el polígono industrial.

Presupuesto: 2.428.395,18 euros.

Afecciones a terrenos:

La afección a fincas particulares, derivadas de la construcción de los gasoductos objeto de este proyecto, se concreta de la siguiente forma:

Superficie a expropiar: Pleno dominio de los terrenos sobre los elementos de instalación fija en superficie.

Ocupación temporal: Es una necesidad derivada de la ejecución de las obras, consistente en la ocupación de una franja de 10 metros de ancho durante el período que duren los trabajos. En esta área, indicada en la relación que se adjunta, se hará desaparecer, temporalmente, cualquier obstáculo que entorpezca la construcción de la red de gas natural.

Servidumbres: Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de 4 metros de ancho, a lo largo de gasoducto, por donde discurran enterradas las tuberías y otras instalaciones para la conducción de gas, con las siguientes limitaciones:

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar y renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a treinta centímetros, así como a plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar desde el eje de la tubería.

Prohibición de efectuar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá

reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria y Minería, sita en el edificio administrativo de servicios múltiples, 4.ª planta, plaza de España, 5, en Oviedo, y presentar por triplicado, en el Registro de Entrada de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, las alegaciones que estime oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Asimismo, se concede un plazo de quince días naturales, contados a partir de la misma fecha, para la presentación de reclamaciones relativas a la evaluación del estudio preliminar del impacto ambiental, conforme a lo dispuesto en el Decreto 38/94, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias.

Oviedo, 18 de febrero de 2003.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, P. D. Resolución de 20-8-2001 (BOPA 24-8-2001), el Director general de Industria y Minería, Luis María García García.—18.868.

GASIFICACION DE CANGAS DEL NARCEA, FASE I. CANGAS DEL NARCEA Y NUCLEOS PROXIMOS
 Término Municipal de Cangas del Narcea

# PARCELA	PARCELA	PROPIETARIO	DNUMP	DOMICILIO	SERV. LINEAL N. M.	OCUP. TEM. M2	SERV. SUPLEN. PERM. M2	PARQUE	CULTIVO	CALIFICACION URBANISTICA	OBSERVACIONES
1	16	588 COMINAL - AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA	P3301100H	PZA. CONDE TORENO, 1, 33800 CANGAS DEL NARCEA	21000	60	1000	240	905 RETUESTES	SUELO URBANIZABLE	NO Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamientos de línea. Planta de GN. Perforación dirigida.
2	16	66 GONZALEZ MARTINEZ, BELARMINO	1089438BC	LA BUBIA, 5, CORIAS, 33816, CANGAS DEL NARCEA	2616	50	900	200	PRADERA	SUELO URBANIZABLE	NO Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamientos de línea. Perforación dirigida.
3	16	65 GONZALEZ MARTINEZ, BELARMINO	1089438BC	LA BUBIA, 5, CORIAS, 33816, CANGAS DEL NARCEA	3386	80	800	320	PRADERA	SUELO URBANIZABLE	NO Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamientos de línea.
4	16	33 GONZALEZ MARTINEZ, BELARMINO	1089438BC	LA BUBIA, 5, CORIAS, 33816, CANGAS DEL NARCEA	15973	30	300	120	LAS CUESTAS	SUELO URBANIZABLE	NO Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamientos de línea. Perforación dirigida.
5	16	18 GONZALEZ MARTINEZ, BELARMINO	1089438BC	LA BUBIA, 5, CORIAS, 33816, CANGAS DEL NARCEA	2289	20	200	80	PRADERA	SUELO URBANIZABLE	NO Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamientos de línea. Perforación dirigida.
6	16	685 NUCLEO RURAL - AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA	P3301100H	PZA. CONDE TORENO, 1, 33800 CANGAS DEL NARCEA	2235	20	200	80	IMPRODUCTIVO	SUELO URBANIZABLE	NO Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamientos de línea. Perforación dirigida.
7	16	42 PEÑAMARIA, SERGIO Y HNOS.		DESCONOCIDO	192	20	200	80	HUERTA	SUELO URBANIZABLE	NO Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamientos de línea. Perforación dirigida.
8	16	31 PEÑAMARIA, SERGIO Y HNOS.		DESCONOCIDO	233	10	100	40	HUERTA	SUELO URBANIZABLE	NO Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamientos de línea. Perforación dirigida.
9	16	32 ALVAREZ GONZALEZ, MARIA	10873714T	LA BUBIA, SN, 33816 CORIAS (C. DEL NARCEA)	187	10	100	40	HUERTA	SUELO URBANIZABLE	NO Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamientos de línea. Perforación dirigida.
10	17	565 CACHON RODRIGUEZ, JOAQUIN		CORIAS, SN, 33816, CANGAS DEL NARCEA	6387	60	600	240	VEGA LA B	SUELO URBANIZABLE	NO Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamientos de línea.
11	17	502 MENEZDEZ CACHON, NICOLAS	7158850M	REGLA DE CORIAS, CASA CARDIN, 33816 CANGAS DEL NARCEA	6437	60	1300	360	REGANDEIRO	SUELO URBANIZABLE	NO Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamientos de línea.
12	17	1448 AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA	P3301100H	PZA. CONDE TORENO, 1, 33800 CANGAS DEL NARCEA	23368	110	1100	440	REGANDEIRO	SUELO URBANIZABLE	NO Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamientos de línea.

GASIFICACION DE CANGAS DEL NARCEA, FASE II. POLIGONO INDUSTRIAL DE TEBONGO
 Término Municipal de Cangas del Narcea

# PARCELA	PARCELA	PROPIETARIO	DNUMP	DOMICILIO	SERV. LINEAL N. M.	OCUP. TEM. M2	SERV. SUPLEN. PERM. M2	PARQUE	CULTIVO	CALIFICACION URBANISTICA	OBSERVACIONES
1	16	17 GONZALEZ MARTINEZ, JF OLVIDO	11013265B	LA BUBIA, SN, 33816 CORIAS (C. DEL NARCEA)	666	10	100	40	PRADERA	SUELO URBANIZABLE	NO Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamientos de línea.
2	16	36 GONZALEZ MARTINEZ, BELARMINO	1089438BC	LA BUBIA, 5, 33816 CORIAS (C. DEL NARCEA)	183749	570	5700	2280	ARBOLEDA	SUELO URBANIZABLE	NO Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamientos de línea.
3	16	19 ALVAREZ GONZALEZ, MARIA	10873714T	LA BUBIA, SN, 33816 CORIAS (C. DEL NARCEA)	644	10	100	40	PRADERA	SUELO URBANIZABLE	NO Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamientos de línea.
4	16	21 ALVAREZ GONZALEZ, MARIA	10873714T	LA BUBIA, SN, 33816 CORIAS (C. DEL NARCEA)	3153	40	400	160	ARBOLEDA	SUELO URBANIZABLE	NO Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamientos de línea.
5	16	115 MENEZDEZ PEREZ, CELIA	7161683V	DESCONOCIDO	764665	680	6800	2640	MONTE	SUELO URBANIZABLE	NO Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamientos de línea.
6	160	1242 GARCIA COLLAR, ALFONSO		C/MARQUES DE SAN ESTEBAN, 14, 33206 GIJON	7262	100	1000	400	PRADERA	SUELO URBANIZABLE	NO Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamientos de línea.
7	15	1466 FERNANDEZ RODRIGUEZ, CELIA	1086821Y	EL PUELO, SN, 33816 TEBONGO (C. DEL NARCEA)	4612	80	800	320	PRADERA	SUELO URBANIZABLE	NO Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamientos de línea.
8	15	71467 MENEZDEZ RODRIGUEZ, MANUEL	10868819Q	EL PUELO, SN, 33816 TEBONGO (C. DEL NARCEA)	97	10	100	40	PRADERA	SUELO URBANIZABLE	NO Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamientos de línea.
9	16	1407 RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JF PILAR	7161657TV	C/RIO NARCEA, 1, 3º B, 33800 CANGAS DEL NARCEA	6036	20	200	80	MATORRAL	SUELO URBANIZABLE	NO Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamientos de línea.
10	16	1406 MENEZDEZ LINDE, SEGUNDO	10868724R	EL PUELO, SN, 33816 TEBONGO (C. DEL NARCEA)	1282	25	250	100	PRADERA	SUELO URBANIZABLE	NO Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamientos de línea.
11	16	1396 LOPEZ RODRIGUEZ, MANUEL		EL PUELO, 30, 33816 TEBONGO (C. DEL NARCEA)	2783	20	200	80	PRADERA	SUELO URBANIZABLE	NO Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamientos de línea.
12	15	1391 LINDE FUERTES, SEGUNDA, HDROS (LAGERA, FERNANDEZ EMILIO)		C/NAVA, 6, 33207 GIJON	518	20	200	80	PRADERA	SUELO URBANIZABLE	NO Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamientos de línea. Perforación dirigida.
13	16	1397 LOPEZ RODRIGUEZ, MANUEL		EL PUELO, 20, 33816 TEBONGO (C. DEL NARCEA)	488	0	70	10	PRADERA	SUELO URBANIZABLE	NO Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamientos de línea.
14	15	1392 RODRIGUEZ LINDE, AURORA	10868689Q	EL PUELO, SN, 33816 TEBONGO (C. DEL NARCEA)	324	15	150	60	PRADERA	SUELO URBANIZABLE	NO Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamientos de línea.
15	16	1390 MENEZDEZ ARDURA, CARIDAD	71601048W	EL PUELO, SN, 33816 TEBONGO (C. DEL NARCEA)	558	0	25	0	ARBOLEDA	SUELO URBANIZABLE	NO Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamientos de línea.

PROP. D.	POSICION PARCELA	PROPIETARIO	DAMNF	CONCEJO	SUP. TOTAL M ²	SERV. URBAN. M ²	OCUP. URBAN. M ²	SERV. PUEB. M ²	SERV. SUP. PUEB. M ²	PADRE	CULTIVO	CLASIFICACION URBANISTICA	OBSERVACIONES
16	1360	LINDE FUERTES, SEGUNDA, HOROS (LACERA FERNANDEZ, EMILIO)		CANAYA, 9. 33207 GÜJÓN	697	10	100	40		BUGON	ARBOLEDA	SUELO URBANIZABLE	Se instalan hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamiento de finca.
17	1386	LOPEZ RODRIGUEZ, MANUEL		EL PUELO, 20. 33816 TEBONGO (C. DEL NARCEA)	230	10	100	40		BUGON	ARBOLEDA	SUELO URBANIZABLE	Se instalan hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamiento de finca.
18	1384	MENENDEZ ARDURA, CARIDAD		EL PUELO, SAN. 33816 TEBONGO (C. DEL NARCEA)	530	15	150	60		BUGON	ARBOLEDA	SUELO URBANIZABLE	Se instalan hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamiento de finca.
19	1388	MENENDEZ ARDURA, CARIDAD		EL PUELO, SAN. 33816 TEBONGO (C. DEL NARCEA)	1629	0	25	0		BUGON	ARBOLEDA	SUELO URBANIZABLE	Se instalan hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamiento de finca.
20	1385	MENENDEZ ARDURA, CARIDAD		EL PUELO, SAN. 33816 TEBONGO (C. DEL NARCEA)	1234	20	200	80		BUGON	ARBOLEDA	SUELO URBANIZABLE	Se instalan hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamiento de finca.
21	1131	LACERA FERNANDEZ, RAUL		EL REGUERON, SAN. 33800 C. DEL NARCEA	1729	48	480	180		BUGON	ARBOLEDA	SUELO URBANIZABLE	Se instalan hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamiento de finca.
22	1130	RODRIGUEZ MARGOLLES, JOSE ANTONIO		VILLAR DE TEBONGO, 29. 33816 (C. DEL NARCEA)	1116	0	90	0		BUGON	ARBOLEDA	SUELO URBANIZABLE	Se instalan hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamiento de finca.
23	1101	RODRIGUEZ MARGOLLES, JOSE ANTONIO		VILLAR DE TEBONGO, 29. 33816 (C. DEL NARCEA)	1266	40	400	160		LA CUESTA	ARBOLEDA	SUELO URBANIZABLE	Se instalan hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamiento de finca.
24	1100	UZAL GOMEZ, HIGINIO		VILLAR DE TEBONGO, SAN. 33816 (C. DEL NARCEA)	1091	0	80	0		LA CUESTA	ARBOLEDA	SUELO URBANIZABLE	Se instalan hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamiento de finca.
25	1112	UZAL GOMEZ, HIGINIO		VILLAR DE TEBONGO, SAN. 33816 (C. DEL NARCEA)	8026	80	800	320		FALAREY	ARBOLEDA	SUELO URBANIZABLE	Se instalan hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamiento de finca.
26	1098	FERNANDEZ GARCIA, JORGE LUIS		CTRA. GRAL. SAN. 33816 TEBONGO (C. DEL NARCEA)	1438	0	120	0		LA CUESTA	PRADERA	SUELO URBANIZABLE	Se instalan hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamiento de finca.
27	1106	AYTO. CANGAS DEL NARCEA		PLAZA CONDE TORENO, 1. 33800 C. DEL NARCEA	289	16	150	60		FALAREY	PRADERA	SUELO URBANIZABLE	Se instalan hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamiento de finca.
28	1104	RODRIGUEZ MARGOLLES, JOSE ANTONIO		VILLAR DE TEBONGO, 29. 33816 (C. DEL NARCEA)	2061	15	150	60		VILLAR	IMPRODUCTIVO	SUELO URBANIZABLE	Se instalan hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamiento de finca.
29	1095	CELESTINO BALLEDOR		DESCONOCIDO	7696	80	500	20		EL PORTON	IMPRODUCTIVO	SUELO URBANIZABLE	Se instalan hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamiento de finca.
30	1090	FERNANDEZ GARCIA, JORGE LUIS		CTRA. GRAL. SAN. 33816 TEBONGO (C. DEL NARCEA)	1838	15	150	60		LAS ARCAS	IMPRODUCTIVO	SUELO URBANIZABLE	Se instalan hitos de señalización vertical en los cambios de dirección y entroncamiento de finca.

Término Municipal de Tineo

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de 29 de abril de 2003 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, sobre solicitud de derecho minero.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P. I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

P. I.; 4024 (0-1-0); «La Manchega»; Sección C); 175; La Puebla de Montalbán, Albarreal de Tajo, Burujón y Polán; Direcciones y Proyectos Mineros Mendoza, S. L.

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 29 de abril de 2003.—El Delegado Provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—19.063.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la Universidad de las Islas Baleares sobre extravío de título.

D. Antonio Javier Dopazo Pérez, con DNI 33305708Y, nacido en Lugo, provincia de Lugo, el día 5 de diciembre de 1965, ha extraviado su título de Diplomado en Relaciones Laborales.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes, según Orden Ministerial de 9 de septiembre de 1974.

Palma de Mallorca, 28 de abril de 2003.—Jefe de negociado, Elena Reboredo Varela.—19.072.

Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío título universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8 de julio de 1998 (B.O.E. del 13), se anuncia el extravío del título de Diplomada en Ciencias Empresariales expedido a nombre de D^a Mónica Sánchez Vázquez, DNI 33331379, por la Universidad de Santiago de Compostela, registro nacional de títulos número 199037102 y registro universitario número 0506498.

Santiago de Compostela, 21 de marzo de 2003.—El Secretario General: Joaquín Rodríguez—Toubes Muñiz.—19.091.

Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío título Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8 de julio de 1998 (B.O.E. del 13), se anuncia el extravío del título de Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, a nombre de D^a Mónica Sánchez Vázquez, D.N.I. 33331379, expedido por la Universidad de Santiago de Compostela, registro nacional de títulos número 2001058940 y registro universitario número 039592000.

Santiago de Compostela, 21 de marzo de 2003.—El Secretario General: Joaquín Rodríguez—Toubes Muñiz.—19.092.